

EL NAVARRISMO COMO SEÑA DE IDENTIDAD DE LA PRENSA NAVARRA DURANTE LOS DEBATES CONSTITUCIONALES

*Carmela García Ortega
Departamento de Comunicación Pública
Universidad de Navarra*

1. Introducción

El “alto el fuego permanente” declarado por ETA a finales del pasado mes de marzo reabrió el debate sobre el futuro institucional de Navarra. Aunque el comunicado¹ de la banda terrorista no mencionaba expresamente la Comunidad Foral, sí lo hacía de manera indirecta al hablar de Euskal Herria. Las visiones enfrentadas entre quienes consideran a Navarra parte irrenunciable del pueblo vasco y los que defienden su identidad diferenciada fueron recogidas por la prensa, que también evidenció su postura, más o menos cercana a cada una de las dos opciones, a través de la selección informativa, la manera de titular, las fuentes consultadas, la redacción de las noticias, las firmas invitadas...

Esta toma de partido por parte de los rotativos acerca de una posible integración de Navarra en el País Vasco no es nueva, pues ya se planteó en la II República y también durante la transición a la democracia.

La presente comunicación se centra en este último periodo y tiene por objeto describir las actitudes ante la anexión manifestadas por los dos periódicos que se editaban entonces en la provincia, *Diario de Navarra* y *El Pensamiento Navarro*.

Para conocer esas actitudes hemos empleado una metodología habitual en Ciencias Sociales: el análisis de contenido cuantitativo². Puesto que el mecanismo que regula la integración de Navarra en la Comunidad Autónoma Vasca quedó constitucionalizado en la Disposición Transitoria Cuarta³, nuestro estudio abarca los casi seis meses que transcurrieron desde que la Comisión Constitucional del Congreso terminó su dictamen sobre el proyecto de Carta Magna hasta que ésta fue aprobada por los españoles en referéndum⁴.

2. Contextos periodístico e histórico

A la altura de 1978 y tras 75 años saliendo juntos a la calle, *Diario de Navarra* y *El Pensamiento Navarro*⁵ compartían un profundo sentimiento navarrista y hacían de la defensa del régimen foral una de sus más importantes señas de identidad. Sin embargo, pocas coincidencias más se podían encontrar entre los principios editoriales de las dos cabeceras⁶. *Diario de Navarra* mostró, desde los inicios de la transición, un espíritu mucho más abierto y tolerante que su oponente periodístico. Alejado de cualquier partido o grupo político, contribuyó al proceso de normalización democrática y no dudó en atacar a aquellos que intentaban

boicotarlo. Tampoco evitó las críticas hacia quienes pretendían que los nuevos aires democratizadores no llegaran ni a Navarra ni a sus instituciones. Por su parte, *El Pensamiento Navarro* se identificaba con el tradicionalismo carlista y sus creencias católicas quedaban bien patentes en sus páginas. No hay que olvidar que el subtítulo del diario era, en esos momentos, "Dios - Patria - Rey". Reticente al cambio que se estaba produciendo en prácticamente todos los ámbitos de la vida española de aquellos años, desconfiaba de la democracia como sistema de gobierno y anhelaba una figura autoritaria en el poder. En Navarra no deseaba tampoco novedades.

Pero, inevitablemente, las novedades llegaron. Y con ellas la incertidumbre acerca del futuro de la provincia. La posibilidad de que Navarra accediera a la autonomía junto con las tres provincias vascas se planteó en los debates constitucionales, pero la cuestión ya había sido formulada unos meses antes.

En junio de 1977 se celebraron las primeras elecciones generales democráticas tras la muerte de Franco. Éstas sirvieron como punto de partida para la formación de las asambleas regionales de parlamentarios, compuestas por los recién elegidos diputados y senadores, que actuaron como intermediarios entre el Gobierno de Madrid y las distintas regiones para negociar regímenes provisionales de autonomía⁷.

La Asamblea de Parlamentarios Vascos incluyó a tres navarros, el senador peneuvista Manuel de Irujo y los diputados socialistas Gabriel Urralburu y Julio García⁸. Su objetivo era conseguir una preautonomía para el País Vasco que incluyera el Viejo Reyno. A esto se oponían tanto la Diputación Foral⁹, que fue la gran marginada en este proceso, como el grupo político mayoritario en Navarra, UCD, que contaba con los diputados Jesús Aizpún, Ignacio Astráin y Pedro Pegenaute y los senadores Jaime Ignacio del Burgo, José Luis Monge y José Gabriel Sarasa, los cuales no quisieron formar parte de la asamblea vasca.

Al igual que en otras regiones, los nueve representantes democráticamente elegidos en Navarra, es decir, los seis de UCD, los dos del PSOE y el del PNV, se unieron el 25 de noviembre de 1977 y constituyeron el Consejo Parlamentario de Navarra¹⁰.

Tras complicadas negociaciones, el 30 de diciembre de 1977 los representantes de UCD aceptaron el texto preautonómico consensuado por la Asamblea de Parlamentarios Vascos. El Consejo Parlamentario de Navarra procedió, entonces, a la firma del acuerdo, pero declinó la decisión de incorporar Navarra al ente preautonómico vasco y remitió esta medida al "órgano foral competente", que habría de ser elegido mediante pacto entre el Gobierno y la Diputación Foral¹¹. Para que la anexión se produjera sería necesario, además, un acuerdo favorable en el mencionado órgano foral y la posterior ratificación de los navarros en referéndum.

Los representantes navarros dieron vía libre al Gobierno para la promulgación legal de este acuerdo, pero supeditaron su validez a la defensa, por parte de UCD, PSOE y PNV, de una disposición relativa a Navarra en la Constitución que introdujera el mismo mecanismo previsto en el acuerdo para la incorporación de Navarra al Consejo General Vasco. El objetivo de esa disposición era sustituir el entonces artículo 129, que regulaba el procedimiento por el que varias provincias podían acceder conjuntamente a la autonomía¹².

El 4 de enero de 1978 era promulgado el Real Decreto-ley número 1 por el que se aprobaba el régimen preautonómico para País Vasco¹³ y el Real Decreto-ley número 2 por el que se regulaba el procedimiento para adoptar las decisio-

nes en Navarra a que se refería el anterior Real Decreto-ley¹⁴. Ésta es, por tanto, la razón que explica el porqué de la inclusión de la Disposición Transitoria Cuarta en la Constitución.

3. Navarrismo frente a nacionalismo vasco

Hemos mencionado ya cómo la defensa de la singularidad navarra estuvo muy presente en *Diario de Navarra* y en *El Pensamiento Navarro*. El foralismo del que los dos periódicos hicieron gala, junto con buena parte de la clase política y de la sociedad del momento, se puso de manifiesto, en numerosas ocasiones, por oposición al nacionalismo vasco, que adquirió una notable relevancia en Navarra en los años de la transición.

Como señala José Andrés-Gallego, “hasta 1960, la guerra y el clima de fuerismo español que había impregnado la región durante el mandato de Franco habían mantenido a Navarra fuera del ámbito de influencia del nacionalismo vasco”¹⁵. A la muerte del dictador, sin embargo, la situación se tornó distinta. En palabras de Víctor Manuel Arbeloa, “el nacionalismo vasco, siempre minoritario aquí, llegaba desde fuera con la aureola de la persecución y el exilio, intentando aprovechar toda la confusa situación para su causa”¹⁶. Estas aspiraciones explicaron que el fuerismo se identificara en Navarra como un patrimonio de la derecha y el nacionalismo vasco como una necesidad de la izquierda¹⁷.

Así lo entendieron partidos como el PSOE, históricamente opuesto a cualquier tipo de nacionalismo, que se alineó en el bando de los que propugnaban la construcción de una Euskadi que incluyera Navarra¹⁸. El entonces diputado Gabriel Urralburu exponía, años más tarde, las causas que les animaron a apoyar la integración de Navarra en una autonomía conjunta con las provincias vascongadas: “Caímos inicialmente en la explicable, pero equivocada identificación de navarrismo y franquismo y, en consecuencia, no creíamos posible defender otra alternativa democrática para Navarra que su integración en un proyecto político común con el País Vasco”¹⁹.

En la entonces provincia foral se planteó, por tanto, la disyuntiva entre navarrismo y nacionalismo vasco. No obstante, es preciso matizar que estos dos sentimientos no eran, como tampoco lo son hoy, equiparables.

La muerte de Franco aceleró las demandas de libertad y provocó una eclosión de reivindicaciones que afectaban a todo aquello que había estado prohibido en los años de la dictadura. Los nacionalistas vascos encontraron en ese ambiente un caldo de cultivo excelente para intentar conseguir sus aspiraciones y pronto comenzaron a pedir el restablecimiento del Estatuto de Autonomía republicano, aprobado por las tres provincias en 1936. Junto a esto, también se reclamaba una derogación de las leyes de 25 de octubre de 1839, confirmatoria de los fueros dentro de la unidad de la monarquía, y de 21 de julio de 1876, abolitoria de los fueros vascos. El PNV, acompañado de otros partidos de la izquierda abertzale, se erigió en principal defensor de esta postura.

Sin embargo, la situación en Navarra, tras la desaparición del anterior Jefe del Estado, era bien distinta. La hoy Comunidad Foral no precisaba de un autogobierno regulado mediante un estatuto, porque disfrutaba ya de una autonomía originaria. Tampoco necesitaba que sus fueros volvieran a restablecerse, porque nunca los había perdido. El sentimiento navarrista resurgió²⁰, en esta tierra, en defensa de la milenaria identidad navarra frente a los ataques de quienes deseaban disolverla en una comunidad política superior de nueva creación. A pesar de

la existencia de varios grupos políticos que hacían bandera del foralismo, ningún partido intentó patrimonializar ese sentimiento.

Resulta un error, por tanto, intentar igualar dos realidades tan distintas como el nacionalismo vasco y el navarrismo.

Las aspiraciones de los nacionalistas de integrar Navarra en la Comunidad Autónoma Vasca, apoyadas por socialistas y comunistas²¹, chocaron frontalmente con los planteamientos de quienes deseaban que el futuro de Navarra no se viera unido al de otras regiones. En este último grupo se encontraban fuerzas como la UCD navarra y Alianza Foral Navarra, acompañadas de la Diputación Foral que ante el miedo a la inclusión de Navarra en la preautonomía vasca se lanzó a pedir la reintegración foral plena²².

La vinculación de Navarra al País Vasco quedó planteada en términos de enfrentamiento entre los políticos favorables a la anexión y los detractores de ésta, y esas dos posiciones antagónicas tuvieron su reflejo tanto en la sociedad como en los medios.

El hecho de presentar esta cuestión en términos de conflicto obligó a la prensa a tomar partido por una u otra postura. Los periódicos vascos y navarros reflejaron en sus páginas el diferente punto de vista con el que la clase política se enfrentaba a la posible anexión. Además, cada diario introdujo su particular modo de abordar esa realidad, al seleccionar las noticias y artículos de opinión que se publicarían cada día sobre este tema.

4. *Diario de Navarra y El Pensamiento Navarro* ante la anexión

Diario de Navarra y El Pensamiento Navarro, fieles a su tradición foralista, se alinearon en el bando de quienes se mostraban contrarios a la integración de Navarra en el País Vasco. Los dos diarios compartían un mismo punto de partida: su oposición a la anexión, fundamentada en el sentimiento navarrista que ahora se ponía de manifiesto por oposición al nacionalismo vasco.

La posible vinculación de Navarra a la Comunidad Autónoma Vasca fue recogida por los dos diarios en un 35,4% de sus escritos²³, un porcentaje que evidencia la notable importancia concedida por ambos medios a este asunto. *Diario de Navarra* informó sobre esta cuestión en un 33,9% de sus textos y *El Pensamiento Navarro* lo hizo en un 37,6%.

Tabla 1: Menciones a la posible anexión de Navarra al País Vasco según medio

<i>Menciones</i>	<i>Diario de Navarra</i>	<i>El Pensamiento Navarro</i>
Sí	33,9%	37,6%
No	66,1%	62,4%
Total	100%	100%

Los dos periódicos tendieron a recoger en sus páginas, sobre todo, las opiniones negativas acerca de la unión de las cuatro provincias en un ente autonómico común, algo lógico, pues su postura también era contraria a esa unión. Sin embargo, esa oposición compartida apareció mucho más destacada en las páginas de *El Pensamiento Navarro* (88,9%) que en las de *Diario de Navarra* (64,1%).

Tabla 2: Postura ante la posible anexión de Navarra al País Vasco según medio

<i>Postura</i>	<i>Diario de Navarra</i>	<i>El Pensamiento Navarro</i>
Positiva	35,9%	11,1%
Negativa	64,1%	88,9%
Total	100%	100%

Resulta evidente, al observar estos datos, la labor de selección informativa realizada por el diario carlista, que silenció de forma muy llamativa las posturas favorables a la anexión de Navarra a una futura Comunidad Autónoma Vasca. La redacción de *Diario de Navarra*, a pesar de no comulgar con las tesis integracionistas, fue más condescendiente que su rival y las páginas del rotativo se abrieron a quienes no pensaban como los que escribían en él.

En el debate por la integración o no de Navarra en el ente autonómico vasco apenas se planteó la posibilidad de que la entonces provincia foral pudiera salir de esa autonomía conjunta en el caso de que entrase. De hecho, esa opción no se recogía en los Reales Decretos-ley de preautonomía de enero de 1978, y tampoco figura en la Disposición Transitoria Cuarta de la Constitución.

No obstante, en los casi doce meses que transcurrieron entre la aprobación de la preautonomía vasca y la de la Carta Magna, se alzaron en Navarra algunas voces que pedían que la Constitución que se estaba gestando en ese momento estableciera un mecanismo que regulase la salida de Navarra del País Vasco, en el caso de que así se deseara una vez dentro.

Una de esas voces fue la de la Diputación Foral que, como ya se ha reseñado, había sido marginada en las negociaciones que culminaron en los decretos de preautonomía. En unas reuniones mantenidas por los miembros de esta institución con los consejeros forales, los asesores y los parlamentarios navarros el último día julio y los dos primeros de agosto de 1978, se acordó la redacción de una enmienda a la Disposición Transitoria Cuarta que los representantes navarros intentarían introducir en los debates de la Comisión y del Pleno del Senado²⁴. Sin embargo, la enmienda no tuvo éxito.

Diario de Navarra y *El Pensamiento Navarro* recogieron las peticiones de salida de Navarra de la autonomía vasca en un 5,2% de las informaciones que ambos medios publicaron sobre la entonces provincia foral²⁵. Tan sólo en un 3,4% de esos escritos se ponía de manifiesto una postura ante esa cuestión y en la mayoría de los casos ésta fue favorable a la salida: 94,3% frente a 5,7%.

Como ya se ha mencionado, el mecanismo de incorporación de Navarra a la Comunidad Autónoma Vasca quedó fijado en la Disposición Transitoria Cuarta de la Constitución. La cobertura que sobre esta disposición realizaron *El Pensamiento Navarro* y *Diario de Navarra* fue muy similar, lo que demuestra la alineación de ambos medios en el bando de quienes se oponían a un futuro en común para las cuatro provincias. Los dos rotativos izaron la bandera del navarrismo ante una norma constitucional que, en su opinión, ponía en peligro la identidad de Navarra.

Juntos, *Diario de Navarra* y *El Pensamiento Navarro*, se refirieron a la Transitoria Cuarta en un 13,5% de sus informaciones. El primero lo hizo en un 14% de sus escritos y el segundo en un 12,6%. Estos porcentajes, no demasiado elevados, evidencian la relativamente poca atención que les mereció este asunto.

Tabla 3: Menciones a la Disposición Transitoria Cuarta según medio

<i>Menciones</i>	<i>Diario de Navarra</i>	<i>El Pensamiento Navarro</i>
Sí	14%	12,6%
No	86%	87,4%
Total	100%	100%

No obstante, esta escasez de noticias sobre una cuestión tan determinante para el futuro de Navarra se explica por la dificultad para transmitir al público lector las complejidades técnicas del proceso de elaboración de la Carta Magna y por la imposibilidad de mantener un ritmo informativo constante durante un espacio de tiempo tan prolongado como los casi seis meses de debates en las Cortes.

Era de esperar que los dos diarios publicaran, principalmente, las opiniones que manifestaban su descontento hacia esta disposición, y así ocurrió. Ambos diarios recogieron un 84,3% de artículos contrarios a la norma que constituionalizaba el mecanismo de integración de Navarra en la autonomía vasca y tan sólo un 15,7% en los que se expresaba una valoración favorable.

El Pensamiento Navarro volvió a destacar en sus páginas las opiniones que más se acercaban a su manera de pensar. El diario carlista publicó un 90% de unidades informativas contrarias a la Disposición Transitoria Cuarta mientras que *Diario de Navarra* se quedó en un nada despreciable 79,6%.

Tabla 4: Postura ante la Disposición Transitoria Cuarta según medio

<i>Postura</i>	<i>Diario de Navarra</i>	<i>El Pensamiento Navarro</i>
Positiva	20,4%	10%
Negativa	79,6%	90%
Total	100%	100%

La iniciativa para la incorporación de Navarra al régimen autonómico vasco correspondía al "órgano foral competente", que se decidió que fuera el ahora Parlamento de Navarra y entonces Consejo Foral. Los miembros de este órgano debían adoptar su decisión por mayoría, pero la validez de ésta quedaba supeditada a la ratificación del pueblo expresada en las urnas.

El referéndum que contemplaba la Disposición Transitoria Cuarta fue objeto de noticia en la prensa navarra en un 13,1% de las ocasiones. Las menciones en *El Pensamiento Navarro* se situaron en el 11,2%, mientras que las de *Diario de Navarra* lo hicieron ligeramente por encima, en el 14,4%.

Tabla 5: Menciones al referéndum según medio

<i>Menciones</i>	<i>Diario de Navarra</i>	<i>El Pensamiento Navarro</i>
Sí	14,4%	11,2%
No	85,6%	88,8%
Total	100%	100%

El navarrismo como seña de identidad en la prensa navarra

La relativa escasez de informaciones sobre esta cuestión se justifica por la misma razón que exponíamos al hablar de la Disposición Transitoria Cuarta, es decir, por la dificultad para explicar a los lectores el substrato jurídico y las partes más técnicas de esa consulta popular.

Más de la mitad de las veces (54,2%), este referéndum fue entendido como fuente de conflictos. *El Pensamiento Navarro* consideró la consulta popular como un motivo de controversia en el 56,8% de sus informaciones, mientras que *Diario de Navarra* lo hizo en el 52,9% de las suyas.

Tabla 6: Referéndum como motivo de conflicto según medio

<i>Referéndum motivo de conflicto</i>	<i>Diario de Navarra</i>	<i>El Pensamiento Navarro</i>
Sí	52,9%	56,8%
No	47,1%	43,2%
Total	100%	100%

El diario carlista se oponía al referéndum no sólo porque pudiera arrojar un resultado favorable a la anexión, sino porque consideraba inadecuado el procedimiento de consulta en sí mismo. La posibilidad de que éste se llevara a cabo provocó las críticas del periódico ya un año antes de que la Disposición Transitoria Cuarta se debatiera en las Cortes. En efecto, el 2 de agosto de 1977, el editorialista del rotativo escribía: "A nosotros, sin embargo, dicho sea con todo respeto, nos parecería la medida, si llega el caso, absolutamente improcedente. Un Jefe de familia consciente, nunca jamás ha de someter a votación de sus hijos la soberanía paterna. (...) Un profesor de matemáticas que esté en sus cabales, no puede someter a votación de sus alumnos la solución de los problemas. (...) La verdad está en la demostración científica del teorema, nunca en la cerrazón y voto de los alumnos"²⁶.

Diario de Navarra, y más concretamente su director, se lamentaba del hecho del referéndum porque consideraba que colocaba el futuro de Navarra en la cuerda floja y, sobre todo, porque entendía que algo había fallado en las negociaciones previas para que se hubiera llegado a admitir esa posibilidad de consulta: "Ni la Diputación, ni los parlamentarios de UCD, que ganaron las elecciones democráticas, quieren la anexión. ¿Qué ha sucedido entonces para vernos metidos en un bodrio en el que Navarra, oficial ni popularmente ha participado, con las puertas eternamente abiertas mediante decisiones de organismos forales y posteriores referéndums, inquietando para siempre nuestro futuro? (...) Tampoco se trata de pedir responsabilidades, ni mucho menos de romper la baraja. Vamos adelante con lo posible"²⁷.

Podemos afirmar, pues, que a pesar de estar de acuerdo en la oposición al referéndum, las razones esgrimidas por cada diario para justificar esa postura contraria no tenían demasiados puntos en común²⁸.

Las relaciones entre Navarra y País Vasco no terminaban con la cuestión de la integración, o no, en un ente autonómico común y la oposición entre navarrismo y nacionalismo vasco no acabó con la transición. Como señala José Luis Ramírez Sádaba, en aquellos años "se consolidaron los abanderados del navarrismo y del nacionalismo independentista"²⁹. Precisamente "éste ha sido y es el

reto de Navarra, la asunción o el rechazo de su identidad como nacionalidad histórica con voluntad de ser y continuar siendo, construyéndose desde la pluralidad, sobre un sustrato común de historia y tradiciones, de bilingüismo y voluntad de autogobierno con instituciones propias, desde el respeto a la legitimidad de todas las opciones como exponente de la libertad de los navarros³⁰.

5. Conclusiones

En los meses en los que las Cortes se encontraban elaborando la Constitución, las informaciones publicadas por *Diario de Navarra* y por *El Pensamiento Navarro* evidenciaron el interés de ambos medios por la posibilidad de que Navarra accediera a la autonomía junto con las tres provincias vascas. Los dos periódicos coincidían en la defensa del régimen foral navarro y se mostraron contrarios a la integración de la entonces provincia foral en el Consejo General Vasco. A pesar de estas coincidencias, las coberturas de ambos medios no fueron iguales.

El diferente enfoque utilizado por los dos diarios para transmitir a sus lectores los mismos acontecimientos resultó evidente y se puso de manifiesto, fundamentalmente, por omisión. Es decir, las redacciones de *Diario de Navarra* y de *El Pensamiento Navarro* realizaron un trabajo de selección de información que tuvo como consecuencia que buena parte de las noticias y artículos de opinión que no comulgaban con la línea editorial de ambos rotativos no encontrasen un hueco en sus páginas.

Este hecho, que podría justificarse en el caso de *El Pensamiento Navarro* argumentando que se trataba de un periódico de partido, tenía una explicación común para ambos diarios. Los dos habían nacido con el propósito de defender unos ideales, entre los que destacaba el navarrismo, y por esa razón no concedieron el mismo valor a todos los principios y opciones existentes en la sociedad. Aún así, *Diario de Navarra* resultó ser más plural y, además, tendió a ofrecer una visión más positiva o, al menos, más posibilista que *El Pensamiento Navarro*.

Sin embargo, la omisión de determinadas informaciones no se descubrió sólo en aquellos temas a los que los dos periódicos no quisieron dar publicidad por oponerse a su ideario, sino también en cuestiones de gran complejidad técnica, como el procedimiento de elaboración de la Constitución. Las características de la prensa, con una primacía de lo informativo sobre lo analítico, provocaron una simplificación de la realidad que terminó, en algunos casos, por deformarla. Ésta es la razón que explica por qué la Disposición Transitoria Cuarta no fue excesivamente mencionada, mientras que la anexión, constitucionalizada en esa norma, ocupó un elevado número de páginas. La dificultad para explicar a un público, sin un conocimiento previo de derecho constitucional y foral, el sustrato jurídico de esa integración de Navarra en la Comunidad Autónoma Vasca tuvo como consecuencia que esta cuestión se planteara en términos de conflicto y que los dos diarios, fieles a su principio de foralidad, entendieran, y así lo transmitieran, que defender a Navarra implicaba decir no al País Vasco.

La falta de imparcialidad manifestada por *Diario de Navarra* y *El Pensamiento Navarro* constituye un ejemplo muy significativo de lo que sucede en la mayor parte de los medios de comunicación en España, en los que, quizá de manera no tan clara como en este caso, es fácil descubrir el enfoque que guía el trabajo de los periodistas.

Bibliografía

- Andrés-Gallego, José (2003), *Navarra, cien años de historia. Siglo XX*, Pamplona, Diario de Navarra.
- Arana Pérez, Ignacio y Fuente Langas, Jesús María (1999), "Aproximación al sistema de partidos", en Ramírez Sádaba, José Luis (Dirección), *Democratización y Amejoramiento Foral. Una historia de la Transición en Navarra (1975-1983)*, Pamplona, Departamento de Presidencia e Interior, Gobierno de Navarra, pp. 267-330.
- Baraibar Etxeberria, Álvaro (2004), *Extraño federalismo. La vía navarra a la democracia (1973-1982)*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.
- Bardín, Laurence (1986), *Análisis de contenido*, Madrid, Akal Universitaria.
- Barrera, Carlos (2002), *Historia del proceso democrático en España. Tardofranquismo, Transición y Democracia*, Madrid, Fragua.
- Berelson, Bernard (1971), *Content analysis in communication research*, Nueva York, Hafner Publishing Company.
- Berger, Arthur Asa (1991), *Media research techniques*, Newbury Park, Sage.
- Calzada, Ana María (1964), *La prensa navarra a fines del siglo XIX*, Pamplona, Instituto de Periodismo, Universidad de Navarra.
- Constitución Española* (1987), Madrid, Senado.
- Errea Iribas, Rosa Marina (2002), *Javier María Pascual y El Pensamiento Navarro. "Con él llegó el escándalo" (1966-1970)*, Pamplona, tesis doctoral inédita, Facultad de Comunicación, Universidad de Navarra.
- García Ortega, Carmela y Sánchez Aranda, José Javier (2005), "Los periodistas ante la libertad y los cambios en sus actitudes profesionales. Conclusiones a partir del análisis de la cobertura política de los diarios en Navarra en 1978", *Treballs de Comunicació. VII Congrés de l'Associació d'Historiadors de la Comunicació. 25 Anys de Llibertat d'Expressió* [CD-ROM], número 20.
- Gortari Unanua, Joaquín (1995), *La transición política en Navarra: 1976-1979*, Pamplona, Departamento de Presidencia, Gobierno de Navarra.
- Imbuluzqueta Alcasena, Gabriel (1993), *Periódicos navarros en el siglo XIX*, Pamplona, Departamento de Educación y Cultura, Gobierno de Navarra.
- Krippendorff, Klaus (1980), *Content analysis. An introduction to its methodology*, Newbury Park, Sage.
- Lozano Bartolozzi, Pedro (1990), "El Pensamiento Navarro", en *Gran Enciclopedia NAVARRA*, Pamplona, Caja de Ahorros de Navarra, tomo IV, pp. 226-228.
- Neundorf, Kimberly A. (2002), *The content analysis guidebook*, Thousand Oaks, CA, Sage.
- Pascual Bonis, Ángel (1999) "La democratización de las instituciones forales", en Ramírez Sádaba, José Luis (Dirección), *Democratización y Amejoramiento Foral. Una historia de la Transición en Navarra (1975-1983)*, Pamplona, Departamento de Presidencia e Interior, Gobierno de Navarra, pp. 331- 410.
- Pellicer, Silvia, Rodríguez Virgili, Jordi y Sánchez Aranda, José Javier (1999), "La polémica autonómica vasca y navarra en la prensa española de la

- transición”, en Rodríguez Andrés, Roberto y Sádaba Garraza, Teresa (eds.), *Periodistas ante conflictos. El papel de los medios de comunicación en situaciones de crisis*, Pamplona, Eunsa, pp. 149-162.
- Ramírez Sádaba, José Luis (Dirección) (1999), *Democratización y Amejoramiento Foral. Una historia de la Transición en Navarra (1975-1983)*, Pamplona, Departamento de Presidencia e Interior, Gobierno de Navarra.
- Regímenes preautonómicos y disposiciones complementarias* (1978), Madrid, Servicio Central de Publicaciones, Presidencia del Gobierno.
- Riffe, Daniel, Lacy, Stephen y Fico, Frederick G. (1998), *Analyzing media messages: Using quantitative content analysis in research*, Mahwah (New Jersey), Lawrence Erlbaum Associates.
- Rosengren, Karl Erik (1981), *Advances in content analysis*, Londres, Sage.
- Sánchez Aranda, José Javier (1983), *Navarra en 1900. Los comienzos del DIARIO*, Pamplona, Ediciones y Libros.
- Sánchez Aranda, José Javier (1990), “Diario de Navarra”, en *Gran Enciclopedia NAVARRA*, Pamplona, Caja de Ahorros de Navarra, tomo IV pp. 65-68.
- Sánchez Aranda, José Javier (1998), “El debate constitucional en la prensa navarra de la transición”, en VV.AA., *Mito y realidad en la historia de Navarra*, Pamplona, Actas del IV Congreso de Historia de Navarra, Sociedad de Estudios Históricos de Navarra, volumen 1, pp. 113-122.
- Sánchez Aranda, José Javier (2005), “Análisis de contenido cuantitativo de medios”, en Berganza Conde, M^a Rosa y Ruiz San Román, José A. (coords.), *Investigar en Comunicación*, Madrid, McGraw-Hill, pp. 207-228.
- Sánchez Aranda, José Javier y García Ortega, Carmela (2002), “La transición a la democracia en la prensa Navarra: un nuevo modo de enfocar la política”, en Erro Gasca, Carmen y Mugueta Moreno, Íñigo (eds.), *Grupos sociales en la historia de Navarra: Relaciones y derechos*, Pamplona, Actas del V Congreso de Historia de Navarra, Ediciones Eunsa, volumen 2, pp. 55-68.
- Sánchez Aranda, José Javier y Zamarbide, Roberto (1993), *Garcilaso, periodista (60 años de historia de Navarra)*, Pamplona, Ediciones y Libros.
- Wimmer, Roger D. y Dominick, Joseph R. (1996), *La investigación científica de los medios de comunicación. Una introducción a sus métodos*, Barcelona, Bosch Casa Editorial.

Fuentes hemerográficas

- *Diario de Navarra*:
- Desde el 21-VI-1978 hasta el 6-XII-1978.
- 16-III-1977, 16-II-1978, 21-I-1988 y 23-III-2006.
- *El Pensamiento Navarro*:
- Desde el 21-VI-1978 hasta el 6-XII-1978.
- 2-VIII-1977 y 4-XII-1977.
- *Diario de Noticias*, 23-III-2006.
- *ABC*, 23-III-2006.
- *El Mundo*, 23-III-2006.
- *El País*, 23-III-2006.

Notas

¹ Los principales diarios nacionales y navarros publicaron el texto íntegro del comunicado. Cfr. *El País*, 23-III-2006, p. 15; *El Mundo*, 23-III-2006, p. 8; *ABC*, 23-III-2006, p. 10; *Diario de Navarra*, 23-III-2006, p. 2 y *Diario de Noticias*, 23-III-2006, p. 17.

² Para profundizar en esta técnica, véase Berelson, B. (1971); Krippendorff, K. (1980); Rosengren, K. E. (1981); Bardin, L. (1986); Berger, A. A. (1991); Wimmer, R. D. y Dominick, J. R. (1996); Riffe, D., Lacy, S. y Fico, F. G. (1998); Neundorf, K. A. (2002) y Sánchez Aranda, J. J. (2005), pp. 207-228.

³ La Disposición Transitoria Cuarta dice: "En el caso de Navarra, y a efectos de su incorporación al Consejo General Vasco o al régimen autonómico vasco que le sustituya, en lugar de lo que establece el artículo 143 de la Constitución, la iniciativa corresponde al órgano foral competente, el cual adoptará su decisión por mayoría de los miembros que lo componen. Para la validez de dicha iniciativa será preciso, además, que la decisión del órgano foral competente sea ratificada por referéndum expresamente convocado al efecto, y aprobado por mayoría de los votos válidos emitidos. Si la iniciativa no prosperase, solamente se podrá reproducir la misma en distinto periodo del mandato del órgano foral competente, y en todo caso, cuando haya transcurrido el plazo mínimo que establece el artículo 143". *Constitución Española*, Disposición Transitoria Cuarta.

⁴ Establecimos como punto de partida de nuestro análisis el 21 de junio de 1978, ya que la prensa reflejó el fin de los trabajos en la Comisión Constitucional del Congreso que se había producido la víspera. El punto de llegada fue el 6 de diciembre de 1978, día de la consulta popular.

⁵ Para conocer la ideología e historia de *Diario de Navarra* y *El Pensamiento Navarro*, véase Lozano Bartolozzi, P. (1990), pp. 226-228 y Sánchez Aranda, J. J. (1990), pp. 65-68. Otras obras analizan periodos determinados de la vida de los dos diarios como, por ejemplo, Calzada, A. M. (1964); Imbuluzqueta Alcasena, G. (1993); Sánchez Aranda, J. J. (1983); Sánchez Aranda, J. J. y Zamarbide, R. (1993) y Errea Iribas, R. M. (2002).

⁶ Algunos trabajos ya han puesto de manifiesto las diferencias de enfoque entre ambos diarios navarros. Cfr. García Ortega, C. y Sánchez Aranda, J. J. (2005), Sánchez Aranda, J. J. y García Ortega, C. (2002), pp. 55-68; Pellicer, S., Rodríguez Virgili, J. y Sánchez Aranda, J. J. (1999), pp. 149-162 y Sánchez Aranda, J. J. (1998), pp. 113-122.

⁷ Cfr. Barrera, C. (2002), pp. 135-136.

⁸ Debido a la estructura organizativa del PSOE en ese momento, los socialistas navarros pertenecían al Partido Socialista de Euskadi (PSE). Cfr. Gortari Unanua, J. (1995), p. 160. Desde 1978, el PSOE inició un viraje que culminó en 1982 con la constitución, en el seno del partido, del Partido Socialista de Navarra (PSN). Se desgajaba, así, del PSE, pero se reforzaba por la integración de personas procedentes, al menos, del PSP, del FNI y del Partido Carlista. Cfr. Arana Pérez, I. y Fuente Langas, J. M. (1999), p. 326.

⁹ Uno de sus miembros, Ignacio Irazoqui, se enfrentó a la línea defendida por la Diputación y no dudó en manifestar sus deseos de ver Navarra dentro del ente preautonómico vasco: "Hay asuntos como los de planificación territorial, estudio de perspectivas, comunicaciones, etc. que sería más fácil desarrollar unidas las cuatro provincias que integran el País Vasco". Gortari Unanua, J. (1995), pp. 177-178. En otro momento comentó que "...intento hacer comprender el tema de una posible vinculación de Navarra a las tres provincias vascas sin que por eso pierda autonomía y siempre para ir a mejor". *Diario de Navarra*, 16-III-1977, p. 4.

¹⁰ Los dos diputados socialistas y el senador peneuvista continuaron siendo miembros de la Asamblea de Parlamentarios Vascos.

¹¹ Los firmantes del acuerdo pensaban en el "órgano foral competente" como una institución representativa de los navarros, probablemente el Consejo Foral elegido por sufragio universal. Sin embargo, la democratización de las instituciones forales aún no se había producido. Urgía proceder a esa reforma institucional por todas las implicaciones que de ella se derivaban, entre ellas ésta acerca de la identidad y el futuro de Navarra. Tras la

democratización, el Parlamento de Navarra quedó determinado como “órgano foral competente”. Para conocer cómo se llevó a cabo la democratización de las instituciones forales véase: Pascual Bonis, Á. (1999), pp. 331-410.

¹² Ese artículo 129 terminó siendo el 143 que dice: “En el ejercicio del derecho a la autonomía reconocido en el artículo 2 de la Constitución, las provincias limítrofes con características históricas, culturales y económicas comunes, los territorios insulares y las provincias con entidad regional histórica podrán acceder a su autogobierno y constituirse en Comunidades Autónomas con arreglo a lo previsto en este Título y en los respectivos estatutos. La iniciativa del proceso autonómico corresponde a todas la Diputaciones interesadas o al órgano interinsular correspondiente y a las dos terceras partes de los municipios cuya población represente, al menos, la mayoría del censo electoral de cada provincia o isla. Estos requisitos deberán ser cumplidos en el plazo de seis meses desde el primer acuerdo adoptado al respecto por alguna de las Corporaciones locales interesadas. La iniciativa, en caso de no prosperar, solamente podrá reiterarse pasados cinco años”. *Constitución Española*, artículo 143.

¹³ El texto de este Real Decreto-ley se puede leer en *Regímenes preautonómicos y disposiciones complementarias*, pp. 29-35.

¹⁴ El texto de este Real Decreto-ley se puede leer en *Regímenes preautonómicos y disposiciones complementarias*, pp. 41-42.

¹⁵ Andrés-Gallego, J. (2003), p. 377.

¹⁶ *Diario de Navarra*, 21-I-1988, p. 28: “La resistencia de los navarros”.

¹⁷ Cfr. Andrés-Gallego, J. (2003), p. 377.

¹⁸ Esta postura del PSOE no agradó, en absoluto, a *El Pensamiento Navarro* que se refería a este grupo, en pluma de José Javier Nagore Yáñez, diciendo: “...un partido político –el PSOE– que se ha definido por Euskadi, poniendo así de relieve su carácter ‘internacionalista’. ¿Es que ya no hay socialistas navarros? El socialismo navarro ¿puede defender una integración del Consejo Foral y de la Diputación de Navarra en un Consejo General Vasco?”. *El Pensamiento Navarro*, 4-XII-1977, p. 10: “Navarra foral, Navarra leal”. El diario carlista encontró en los parlamentarios socialistas navarros un blanco fácil para sus críticas: ni su ideología ni su representatividad democrática agradaban al periódico.

¹⁹ Andrés-Gallego, J. (2003), p. 378. Gabriel Urralburu pronunció esas palabras en una conferencia impartida en el Club Siglo XXI en enero de 1989.

²⁰ Hablamos de resurgir y no de surgir porque el sentimiento navarrista ha estado siempre presente en el corazón de los navarros y se ha puesto de manifiesto en todas las ocasiones en las que la identidad del Viejo Reyno se ha visto en peligro. El ejemplo más conocido de movilización masiva en defensa de los fueros lo constituye “La Gamazada”, con un acto central que consistió en una concentración de más de 20.000 personas, el día 4 de junio de 1893, en contra de los planes del Ministro de Hacienda, Gamazo, que pretendían acabar con la autonomía fiscal de la que disfrutaba la entonces provincia foral.

²¹ Recordemos que en el País Vasco y en Navarra el PSOE se había configurado como Partido Socialista de Euskadi, y lo mismo le ocurrió al Partido Comunista, que en estas cuatro provincias actuaba bajo el nombre de Partido Comunista de Euskadi.

²² Cfr. Baraibar Etxeberria, Á. (2004), pp. 113-125.

²³ Todos los porcentajes que presentamos en esta comunicación han sido calculados tomando como base las 1.033 informaciones que sobre la futura configuración institucional de Navarra, entendida en su sentido más amplio, publicaron los dos diarios entre el 21 de junio y el 6 de diciembre de 1978.

²⁴ El texto de la enmienda puede consultarse en Gortari Unanua, J. (1995), p. 475. La parte relativa a la separación decía: “La separación de Navarra del marco autonómico vasco, en el supuesto de haberse integrado, podrá efectuarse aplicando los mismos requisitos que se establecen en los números 1 y 2 de esta disposición”.

El navarrismo como seña de identidad en la prensa navarra

²⁵ Ese porcentaje aumentaba al calcularlo sobre el total de informaciones que hablaban de la anexión: en un 14,9% se comentaba la posibilidad de salida y en el 85,1% restante no se hacía.

²⁶ *El Pensamiento Navarro*, 2-VIII-1977, p. 1: "Comentario a una encuesta". Estas palabras demuestran las pocas simpatías que la democracia inorgánica despertaba entre quienes hacían el diario.

²⁷ *Diario de Navarra*, 16-II-1978, p. 24: "Navarra, afán común". José Javier Uranga se refería a los Reales Decretos-ley de preautonomía que establecían el mismo mecanismo de anexión de Navarra al País Vasco que luego constitucionalizó la Disposición Transitoria Cuarta. Estas declaraciones evidencian el carácter mucho más posibilista de *Diario de Navarra* en comparación con *El Pensamiento Navarro*.

²⁸ Los dos diarios, sin embargo, coincidieron al recoger en sus páginas que sólo los navarros (97,1%), y no los ciudadanos de las cuatro provincias (2,9%), debían ser quienes tomaran parte en el referéndum. Ambos medios volvieron a ponerse de acuerdo al publicar un 93,6% de escritos en los que se afirmaba que el futuro de los navarros debía de ser decidido sola y exclusivamente por ellos, y no con ayuda, como se señalaba en el restante 6,4% de las informaciones.

²⁹ Ramírez Sádaba, J. L. (Dirección) (1999), p. 18.

³⁰ Gortari Unanua, J. (1995), p. 43. Las palabras corresponden a Juan Cruz Alli, autor del prólogo al libro.

